

Convocatorias 2023 INAE MARIEMAN (N. 1888)

Circulación de docentes de Artes escénicas







Índice

- 3 1. Introducción
- 3 2. Modalidades de postulación
- 3 2.1. Documentación a presenta
- 4 3 Objective
- **4** 4. Participantes
- 4 5. Limitaciones y restricciones
- **5** 6. Postulación
- **5** 7. Instrumentación
- 5 8. Declaración jurada
- **6** 9. Derechos de autor
- 6 10. Protección de datos de carácter personal
- 7 11. Aceptación de las bases
- 7 12. Requisitos, inscripciones y plazos
- 8 13. Jurado
- **9** 14. Selección y pago
- 9 15. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas convoca a profesionales de las artes escénicas para la contratación de hasta treinta docentes de artes escénicas (teatro, danza, circo, títeres, ópera o artes vivas), provenientes de todo el país y con destino a localidades de los 19 departamentos, durante el segundo semestre de 2023, en coordinación con instituciones públicas y privadas.

Este año se propone la selección de treinta docentes que impartan el taller en su misma localidad, o que lo hagan en una localidad distinta a la propia. En ambos casos los postulantes deberán presentarse asociados a una institución pública o privada interesada en recibir el taller, la cual cubrirá los costos logísticos necesarios (local, traslados, alimentación, alojamiento, etc.). Estos talleres deberán ser gratuitos para sus participantes, presenciales, en sesiones semanales de tres horas, durante cuatro meses: desde principios de agosto hasta fines de noviembre de 2023.

2. Modalidades de postulación

Cada postulante deberá optar por una modalidad de postulación:

Modalidad A - Propuestas de formación a llevar a cabo en la localidad de origen del docente.

Monto: \$12000 (pesos uruguayos doce mil) nominales mensuales

Modalidad B - Propuestas de formación a llevar a cabo en una localidad distinta a la de origen del docente. Monto: \$14000 (pesos uruguayos catorce mil) nominales

Monto: \$14000 (pesos uruguayos catorce mil) nominales mensuales.

2.1. Documentación a presentar

En ambas modalidades se deberá presentar carta compromiso de institución pública o privada que acogerá al taller durante el tiempo, carga horaria y frecuencia establecidos en el punto 1 de las presentes bases.

En la modalidad B, además, deberá presentar carta compromiso de apoyo logístico (traslados, alimentación, alojamiento, etc.) emitida por la institución interesada, privados que apoyen la propuesta o nota firmada por el titular comprometiendo aportes propios.

3. Objetivo

El objetivo del llamado es, a través de la realización de talleres locales, estimular la generación de propuestas artístico-culturales relativas a las artes escénicas con alcance nacional

4. Participantes

Podrán participar ciudadanos uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, profesionales de las artes escénicas, que acrediten formación y experiencia docente en sus respectivas disciplinas de especialización, presentando una única propuesta de taller.

5. Limitaciones y restricciones

5.1. Están impedidos de postular en la presente convocatoria:

- a. Quienes posean vínculo laboral de carácter permanente con cualquier organismo del Estado (intendencias, ministerios, ANEP, etc.)
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as

involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.

6. Postulación

Se postula mediante **una única inscripción por postulante** aportando síntesis biográfica que detalle su formación y experiencia profesional en el área, así como un breve resumen de la propuesta artística a realizar en los talleres.

Se valorará especialmente la capacidad de entusiasmar a los grupos con enfoques lúdicos, estimuladores de la creatividad personal y grupal (improvisaciones, creaciones colectivas, preparación de espectáculos de pequeño formato).

En todos los casos, las postulaciones deben incluir lo solicitado en los puntos 2.1 y 2.2.

7. Instrumentación

Los talleres se dictarán con frecuencia semanal y durante cuatro meses. Los destinatarios de los talleres serán ciudadanos uruguayos de 16 años en adelante, sin límite máximo de edad, convocados a través de llamados públicos y abiertos que se realizarán oportunamente.

Los talleres serán gratuitos para los participantes y no requerirán experiencia previa. Se prevé un máximo de veinte personas por taller, con la posibilidad de generar lista de espera para cubrir posibles deserciones.

8. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página *culturaenlinea.uy*) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

9. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente en la Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003; Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006.

10. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación,

cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, al correo electrónico *convocatorias.cultura@mec.qub.uy*

11. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

12. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma *culturaenlinea.uy*

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del 16 de mayo de 2023.

Quien postule en la plataforma *culturaenlinea.uy* deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible <u>en</u> línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar la "Oportunidad" Convocatoria a Circulación de Docentes de Artes Escénicas | INAE 2023.
- d. En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con **cédula de identidad del titular** de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

- g. Adjuntar **declaración jurada firmada** por el titular de la propuesta (modelo en *culturaenlinea.uy*).
- h. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Currículum y antecedentes docentes.
 - 2. Antecedentes artísticos.
 - 3. Propuesta artístico-formativa (estableciendo contenidos, planificación, metodología, etc.).
- Para el caso de la modalidad A, adjuntar un único PDF carta compromiso de institución pública o privada que acogerá al taller, tal como se establece en el punto 2.1.
- j. Para el caso de la modalidad B, adjuntar un único PDF con carta compromiso de apoyo logístico, tal como se establece en el punto 2.2.
- k. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (para documentación), para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios **youtube.com**, **vimeo.com**, **archive.org**.

13. Jurado

El tribunal —conformado por dos integrantes de la Dirección Nacional de Cultura y un integrante externo, especialistas en artes escénicas— evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente **Acta de evaluación**.

A tales efectos se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Currículum académico y artístico 40 puntos.
- Propuesta artística del taller 60 puntos.

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el **Acta de fallos**

seleccionando hasta **30** docentes que deberán contar con al menos 85 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes

La selección se hará teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad en cuanto a departamento de origen y arte escénica a desarrollar, así como también perspectiva de género.

14. Selección y pago

Los docentes que den el taller en **su misma localidad** serán contratados por la Dirección Nacional de Cultura y recibirán una retribución mensual nominal correspondiente a **\$12000** de agosto a noviembre de 2023 inclusive (4 meses). Aquellos que lo hagan en una **localidad distinta a la propia** recibirán una retribución mensual nominal correspondiente a **\$14.000** por el mismo período.

Una vez homologado el fallo se publicarán los nombres de los **docentes seleccionados** en el sitio web *gub.uy/cultura* y se notificará a cada uno de ellos

15. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 16 de mayo de 2023.

- Bases: Departamento Premios y Convocatorias convocatorias.cultura@mec.qub.uy
- Soporte Técnico: Cultura en Línea culturaenlinea@mec.qub.uy

Ministerio de Educación y Cultura **Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura **Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura **Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría **Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura **Mariana Wainstein**

gub.uy/cultura

- f /CulturaMEC
- **Solution** CulturaMEC
- (CulturaMEC
- /Cultura|MEC
- 🕞 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay 2908 6740 - 2908 6950 cultura@mec.gub.uv

Instituto Nacional de Artes Escénicas

Coordinador Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión

Karina Acosta Andrea Anaya Danisa Boyssonade Tabaré Dávila Williams Martínez Silvia Novarese Franklin Rodríguez

Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay (+598) 29164371 / 72 inae@mec.gub.uv



